

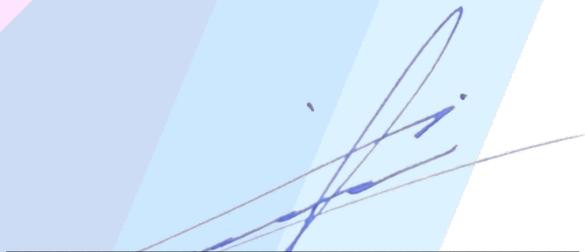


## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las veintitres horas con cincuenta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Regional de Procesos Electorales el **ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EN RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN DE LAS Y LOS MILITANTES QUE OBSERVARÁN EL PROCESO DE REGISTRO EN LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE CUAUHTÉMOC Y XOCHIMILCO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Lo anterior para efectos de publicidad del mismo.

**Carlos Ignacio González Martínez**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Procesos Electorales.

  
**CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO



Ciudad de México, 26 de septiembre de 2025.

PAN/CDMX/CORPE/ACU/CDDT/025

**ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EN RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN DE LAS Y LOS MILITANTES QUE OBSERVARÁN EL PROCESO DE REGISTRO EN LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE CUAUHTÉMOC Y XOCHIMILCO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ANTECEDENTES**

- I. El día dos de mayo de dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional la Comisión Permanente Nacional nombró a los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
- II. El nueve de mayo de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la cual está conformada de la siguiente manera:

**COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

<b>INTEGRANTE</b>	<b>POSICIÓN</b>
JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ	Presidente



**COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

<b>INTEGRANTE</b>	<b>POSICIÓN</b>
MITZI ANAID ROGEL ALFARO	Integrante
JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO	Integrante

- III. El día diez de agosto de dos mil veintitrés, en sesión solemne se realizó la instalación de la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México; dentro de la misma sesión se nombró a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión en comento.
- IV. El día nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria y Normas Complementarias a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria.
- V. El día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Nacional en la Ciudad de México, que se llevará a cabo el veintiséis de octubre 2025.
- VI. El veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas



Complementarias para las Asambleas del Comité Directivo de la Diversas

Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México del Partido Acción Nacional, así como las Providencias, identificadas como SG/125/2025, emitidas por el Presidente Nacional con relación a la misma.

- VII. Que con fecha diecisiete de septiembre del presente año, el Candidato Kevin Ríos Sánchez presentó escrito ante esta Comisión, a través del cual requirió la designación y acreditación de militantes que habrán de desempeñarse como observadores durante el proceso de registro de la Asamblea de la Demarcación Territorial.
  
- VIII. Que con fecha dieciocho de septiembre del dos mil veinticinco, la Candidata Linda Cristal Mendoza Flores presentó escrito ante esta Comisión, a través del cual requirió la designación y acreditación de militantes que habrán de desempeñarse como observadores durante el proceso de registro de la Asamblea de la Demarcación Territorial.
  
- IX. Que el día veintiseis de la presente anualidad la Candidata Linda Cristal Mendoza Flores y Kevin Ríos Sánchez, presentaron oficios mediante el cual nombran a las y los observadores para acreditarlos ante esta Comisión

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto con base en los siguientes:



## CONSIDERANDOS



1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
4. Que el numeral 44 de las Normas Complementarias de las Asambleas del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de Cuauhtémoc y Xochimilcode del Partido Acción Nacional, establecen que la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, determinará los lineamientos para que se designe a las y los militantes que observarán el proceso de registro a la Asamblea de la Demarcación Territorial en comento; esto debiera ser solicitado por las y los



candidatos a más tardar 10 días antes de la celebración de la Asamblea de la Demarcación Territorial.

En ese orden de ideas, y en cumplimiento en los **LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS MILITANTES QUE OBSERVARÁN EL PROCESO DE REGISTRO EN LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE CUAUHTÉMOC Y XOCHIMILCO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, los candidatos nombraron a los siguientes:

<b>CUAUHTÉMOC</b>	
<b>PLANILLA</b>	<b>KEVIN RÍOS SÁNCHEZ</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>NÚMERO DE MESA</b>
NEUMANN REYES EDHARTT JULIO	1
RINCON MARTINEZ OLIVA	2
RINCON MARTINEZ TALIA STEFANY	3
AGUIRRE VIVEROS ISRAEL ENRIQUE	4
HURTADO SALAZAR RODOLFO	5

<b>XOCHIMILCO</b>	
<b>PLANILLA:</b>	<b>LINDA CRISTAL MENDOZA FLORES</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>NÚMERO DE MESA</b>
OLIVARES HERNÁNDEZ DANIEL	1
MERLOS ÁVILA CRISTIAN	2
MEDINA PALACIOS JESÚS	3
SANTANA BORJA ELADIO AMINADAB	4



Tras una pezquiza de los requisitos y en cumplimiento de conformidad con los

**LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS MILITANTES QUE OBSERVARÁN EL PROCESO DE REGISTRO EN LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE CUAUHTÉMOC Y XOCHIMILCO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Que en términos del numeral 44 de las normas complementarias, así como de los lineamientos en comento, se acuerdan los siguientes observadores:

<b>CUAUHTÉMOC</b>	
<b>PLANILLA:</b>	<b>KEVIN RÍOS SÁNCHEZ</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>NÚMERO DE MESA</b>
NEUMANN REYES EDHARTT JULIO	1
RINCON MARTINEZ OLIVA	2
RINCON MARTINEZ TALIA STEFANY	3
AGUIRRE VIVEROS ISRAEL ENRIQUE	4
HURTADO SALAZAR RODOLFO	5

<b>XOCHIMILCO</b>	
<b>PLANILLA:</b>	<b>LINDA CRISTAL MENDOZA FLORES</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>NÚMERO DE MESA</b>
OLIVARES HERNÁNDEZ DANIEL	1
MERLOS ÁVILA CRISTIAN	2
MEDINA PALACIOS JESÚS	3



SANTANA BORJA ELADIO  
AMINADAB

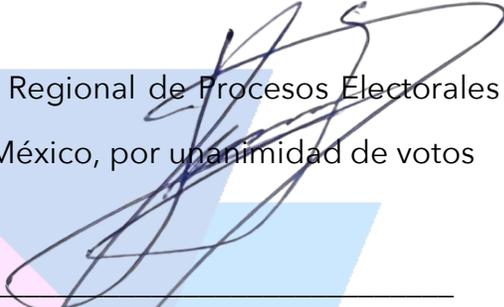


**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

**CUARTO:** Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

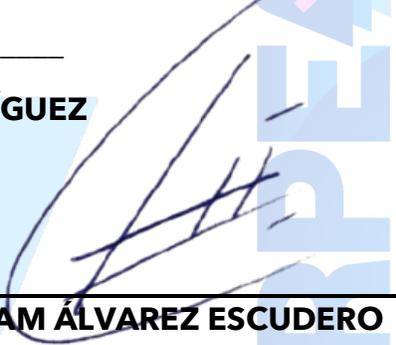
Así lo acordó la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, por unanimidad de votos

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ**

PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**MITZI ANAID ROGEL ALFARO**

INTEGRANTE

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO**

INTEGRANTE

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

SECRETARIO EJECUTIVO